

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2106

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, de la Subdelegación del Gobierno en Teruel y de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-687 AC, que comprende los parques eólicos Aes, Aelo, Calasi, Aequitas, Arvales, Augur, Albuena, Anteo, Arete, Axilo, Carmenta, Insitor, Halio, Candelaria y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Teruel, Zaragoza y Barcelona.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-687 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Aes, S.L. (CIF: B88633367), Energía Inagotable de Aelo, S.L. (CIF: B88633383), Energía Inagotable de Calasi, S.L. (CIF: B88633409), Energía Inagotable de Aequitas, S.L. (CIF: B88633375), Energía Inagotable de Arvales, S.L. (CIF: B88633334), Energía Inagotable de Augur, S.L. (CIF: B88633458), Energía Inagotable de Albuena, S.L. (CIF: B88633391), Energía Inagotable de Anteo, S.L. (CIF: B88633359), Energía Inagotable de Arete, S.L. (CIF: B88633342), Energía Inagotable de Axilo, S.L. (CIF: B88633433), Energía Inagotable de Carmenta, S.L. (CIF: B88633623), Energía Inagotable de Insitor, S.L. (CIF: B88633953), Energía Inagotable de Halio, S.L. (CIF: B88633508) y Energía Inagotable de Candela, S.L. (CIF: B88633631), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 20, segunda planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso, número 33, séptima planta, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Se considera Energía Inagotable de Calasi, S.L., la representante del resto de mercantiles a efectos de tramitación.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-687 AC, que comprende los parques eólicos Aes, Aelo, Calasi, Aequitas, Arvales, Augur, Albuena, Anteo, Arete, Axilo, Carmenta, Insitor, Halio, Candelaria, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Teruel, Zaragoza y Barcelona.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza del Pilar, número 13, 50071 Zaragoza, Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel,

sita en plaza San Juan, número 4, 44071 Teruel, y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, sita en calle Vergara, número 12, cuarta planta, 08071 Barcelona.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

Parque eólico Aes (Energía Inagotable Aes S.L.), de 30 MW, con 5 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Caspe, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 26.535.989,26 euros.

Parque eólico Aelo (Energía Inagotable Aelo S.L.), de 36 MW, con 6 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Caspe, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 31.515.523,24 euros.

Parque eólico Calasi (Energía Inagotable Calasi S.L.), de 42 MW, con 7 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Caspe y Alcañiz, en las provincias de Zaragoza y Teruel. Su infraestructura de evacuación asociada consiste en:

- SET Las Fuestas 30/132 kV, en el término municipal de Alcañiz (Teruel).
- LAAT 132 kV SET Las Fuestas—SET Miraflores, de 6967 metros de longitud, que discurre por los términos municipales de Alcañiz (Teruel) y Caspe (Zaragoza).
- SET Miraflores 30/132/400 kV, en el término municipal de Caspe (Zaragoza).
- LAAT 400 kV SET Miraflores—SET Sarral CJ2 de 622 metros de longitud, que discurre por el término municipal de Caspe (Zaragoza).
- LAAT 220 kV SET Promotores Can Jordi—SET Can Jordi, de 1651 metros de longitud, que discurre por el término municipal de Rubí (Barcelona).

Presupuesto estimado: 58.224.143,23 euros.

Parque eólico Aequitas (Energía Inagotable Aequitas S.L.), de 36 MW, con 6 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Caspe, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 32.134.000,62 euros.

Parque eólico Arvales (Energía Inagotable Arvales S.L.), de 42 MW, con 7 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Caspe, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 40.020.122,52 euros.

Parque eólico Augur (Energía Inagotable Augur S.L.), de 42 MW, con 7 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Caspe, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 41.972.901,09 euros.

Parque eólico Albuena (Energía Inagotable Albuena S.L.), de 36 MW, con 6 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Caspe, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 31.645.298,69 euros.

Parque eólico Anteo (Energía Inagotable Anteo S.L.), de 36 MW, con 6 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Caspe, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 33.654.983,90 euros.

Parque eólico Arete (Energía Inagotable Arete S.L.), de 42 MW, con 7 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Caspe, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 36.316.425,92 euros.

Parque eólico Axilo (Energía Inagotable Axilo S.L.), de 42 MW, con 7 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Caspe y Alcañiz, en las provincias de Zaragoza y Teruel.

Presupuesto estimado: 42.115.773,98 euros.

Parque eólico Carmenta (Energía Inagotable Carmenta S.L.), de 30 MW, con 5 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Alcañiz, en la provincia de Teruel.

Presupuesto estimado: 28.960.176,82 euros.

Parque eólico Insitor (Energía Inagotable Insitor S.L.), de 36 MW, con 6 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Caspe, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 32.104.979,69 euros.

Parque eólico Halio (Energía Inagotable Halio S.L.), de 24 MW, con 4 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Caspe, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 23.221.299,61 euros.

Parque eólico Candelaria (Energía Inagotable Candela S.L.), de 36 MW, con 6 aerogeneradores SG170, de 6 MW, de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Alcañiz, en la provincia de Teruel.

Presupuesto estimado: 35.054.874,53 euros.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de este expediente:

—LAAT «SET Bajo Cinca P4 400/30 kV–SET Pierola 400» (en tramitación con el expediente PEol-556).

—LAAT «SET Bajo Cinca R4–SET Promotores 400/220 kV» (en tramitación con el expediente PEol-577 AC).

—LAAT «SET Promotores 400/220 kV – SET Rubí 400 kV» (en tramitación con el expediente PEol-577 AC).

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Can Jordi 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 12 de febrero de 2021.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, en Teruel y en Barcelona, o en el siguiente enlace: https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante estas áreas se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dichas Subdelegaciones del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 29 de marzo de 2022. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.